



**REGLAMENTO DEPORTIVO
TROFEO SOCIAL DE KARTING
TORREMOCHA 2019**



ÍNDICE

Artículo 1.	Organización
Artículo 2.	Aspirantes
Artículo 3.	Licencias
Artículo 4.	Obligaciones y condiciones generales
Artículo 5.	Organización del Trofeo
Artículo 6	Reglamento particular
Artículo 7.	Karts admitidos
Artículo 8.	Inscripciones
Artículo 9.	Briefing
Artículo 10.	Publicidad
Artículo 11.	Calendario
Artículo 12.	Número de competición (Dorsal)
Artículo 13.	Oficiales
Artículo 14.	Composición de la prueba
Artículo 15.	Karts admitidos en pista
Artículo 16.	Clasificación final
Artículo 17.	Entrega de trofeos
ANEXO 1:	Banderas
ANEXO 2:	Requisitos mínimo



Art. 1 – ORGANIZACIÓN

1.1 El Moto Club Teruel Sobre Ruedas con la aprobación de la Federación Aragonesa de Automovilismo y la colaboración de Circuito de Torremocha S.L.U., convoca para el año 2019 Trofeo Social de Karting Torremocha, para las siguientes Categorías:.

Alevín

Cadete

125 Automáticos

DD2

KZ

1.2 Los reglamentos aplicables serán por orden de prelación:

- Reglamentos Deportivo y Técnico de del Trofeo Social de Karting Torremocha 2019
- Reglamentos Deportivo y Técnico de la Copa de Aragón de Karting, en lo que sea de aplicación
- Reglamento Particular de cada prueba
- Prescripciones Comunes F.A.D.A.

Art. 2 – ASPIRANTES

2.1 Podrán participar en la Copa, todos los pilotos que dispongan de la licencia admitida, sea cual sea su territorialidad.

2.2 Las edades y tipos de licencia admitidas en cada categoría o clase son las siguientes:

2.2.1 Alevín

Pilotos provistos de licencia, "AL" o equivalente, así como la licencia de un Evento de Karting o Hobby atendiendo a lo Reglamentado en la Copa Aragón de Karting.

2.2.2 Cadete

Pilotos provistos de licencia "CD" o equivalentes, así como la licencia de de un Evento de Karting o Hobby atendiendo a lo Reglamentado en la Copa Aragón de Karting.

2.2.3 125 Automáticos

Pilotos provistos de licencia "JR" o "Sénior" o equivalentes, así como la licencia de de un Evento de Karting o Hobby atendiendo a lo Reglamentado en la Copa Aragón de Karting.

Así mismo pueden participar pilotos con licencia Junior de automovilismo, siempre y cuando soliciten permiso a la F.A.D.A.

2.2.4 DD2

Pilotos provistos de licencia Sénior, o equivalentes, así como la licencia de de un Evento de Karting o Hobby atendiendo a lo Reglamentado en la Copa Aragón de Karting.

Así mismo pueden participar pilotos con licencia Sénior de automovilismo, siempre y cuando soliciten permiso a la F.A.D.A.

2.2.5 KZ

Pilotos provistos de licencia Sénior, o equivalentes, así como la licencia de de un Evento de Karting o Hobby atendiendo a lo Reglamentado en la Copa Aragón de Karting.

Así mismo pueden participar pilotos con licencia Sénior de automovilismo, siempre y cuando soliciten permiso a la F.A.D.A.

Art. 3 – LICENCIAS

3.1 Todos los participantes deberán contar con licencia, según lo estipulado en el artículo 2.2 de este Reglamento.

3.2 No será necesario disponer de licencia de Competidor ni de Asistencia, en el caso de los mecánicos, para poder tomar parte en la prueba.

Art. 4 - OBLIGACIONES y CONDICIONES GENERALES

4.1 Todos los deportistas participantes en la Copa se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos.

4.2 Es responsabilidad de los pilotos asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

4.3 Los pilotos deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante los Entrenamientos y la Carrera.

4.4 Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Anexo 1 del mismo.

Art. 5 - ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO

5.1 El Trofeo de Karting de Torremocha.

5.2 El cronometraje podrá realizarse con sistema de transponder o con fotocélula, o por cualquier otro medio que facilita la correcta disputa de la prueba.

Art. 6 - REGLAMENTO PARTICULAR

El Moto Club Teruel sobre Ruedas publicará un Reglamento Particular para cada una de las dos carreras que componen la Copa.

Art. 7 - KART ADMITIDOS

7.1 Los karts admitidos a participar en el Trofeo de Karting de Torremocha, serán los definidos en el Reglamento Técnico del mismo.

7.2 En cada prueba podrá inscribirse como máximo un chasis y dos motores debidamente verificados. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar un segundo chasis a solicitud del participante ante circunstancias especiales.

7.3 El piloto podrá decidir si participa en la carrera con neumáticos de lluvia o slick. Los neumáticos de lluvia son libres en todas las categorías. Queda prohibido utilizar neumáticos slicks dibujados manualmente o con cualquier manipulación que no sea de origen.

Art. 8 - INSCRIPCIONES

8.1 Las inscripciones deberán efectuarse en los boletines que a tal efecto establezca el Moto Club Teruel Sobre Ruedas. Estos estarán disponibles en la página web de Circuito de Torremocha www.circuitodetorremocha.es. El plazo de inscripción finalizará a las 18:00 horas del miércoles anterior a la prueba. Toda solicitud de inscripción que no venga acompañada del justificante de haber efectuado el pago de los correspondientes derechos será rechazada.

8.2 Los derechos de inscripción no podrán ser superiores a 65 € salvo en los casos especificados en el artículo 10.

Art. 9 - BRIEFING

En todas las carreras se efectuará un Briefing previo cuyo horario vendrá publicado en el Reglamento Particular de la misma. La asistencia del piloto es obligatoria.

Art. 10 - PUBLICIDAD

El Moto Club Teruel Sobre Ruedas podrá ofrecer a los participantes publicidad que deberán exhibir en sus karts durante toda la prueba. El participante podrá rechazar esa publicidad, pero en ese caso los derechos de inscripción serán dobles.

Art. 11 - CALENDARIO

El calendario de la Copa será el definido por el organizador de la misma.

Art. 12 - NÚMEROS DE COMPETICIÓN (DORSAL)

Cada piloto deberá aportar sus números. Será necesario contar con cuatro números, en la parte delantera, trasera y en los dos laterales de los pontones. Los números deberán ser negros, sobre fondo amarillo. La altura de los dígitos será 10 cm para los números de los pontones laterales y 15 cm para los delanteros y traseros.

Art. 13 - OFICIALES

Será de aplicación lo establecido en el Anexo 2 de este Reglamento.

Art. 14 - COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

14.1 Cómo mínimo, las diferentes categorías de el Trofeo de Karting de Torremocha se agruparán en DOS competiciones

INFANTIL: Agrupará a los pilotos ALEVÍN y CADETE.

SENIOR: Agrupará a los pilotos JUNIOR, SENIOR, KZ y DD2.

14.2 Por cada categoría, en cada reunión se completará al menos con las siguientes sesiones y mangas:

14.2.1 Entrenamientos Libres Oficiales: 1 sesión (mínimo)

La duración de la sesión será determinada por el organizador, **con** un mínimo de 10 minutos. No es obligatorio realizar cronometraje. La participación en esta sesión no será obligatoria.

14.2.2 Entrenamientos Oficiales Cronometrados: 1 sesión.

El Moto Club Teruel Sobre Ruedas podrá establecer un sistema de entrenamientos por el procedimiento SUPER-POLE (al menos dos vueltas lanzadas) o una sesión de entrenamientos. En este último caso, la duración de la misma será como mínimo de 6 minutos. En todos los casos, la vuelta más rápida de un piloto establecerá la parrilla de salida para la primera manga de carrera y la segunda vuelta rápida el de la segunda manga de carrera. El sistema de entrenamientos para cada carrera será publicado en el Reglamento Particular.

14.2.3 Carreras: 2 mangas.

El número de vueltas de cada carrera será determinado por el organizador.

14.3 Al cierre del plazo de inscripciones y a criterio del organizador las distintas clases se podrán agrupar para conformar las distintas mangas, en función del número de inscritos.

Art. 15 - KARTS ADMITIDOS EN PISTA

El número máximo de karts admitidos en Pista es el siguiente:

Entrenamientos Libres Oficiales y Oficiales Cronometrados: 36 karts.
Carreras: 36 karts.

Art. 16 - ENTREGA DE TROFEOS POR PRUEBA

16.1 Para la entrega de trofeos de cada prueba se establecerá una clasificación final por puntos independiente en cada categoría (aunque hayan competido de forma conjunta). La clasificación se establecerá con la suma de los puntos de los pilotos en cada una de las mangas de carrera previstas según el baremo del artículo 16.3. En caso de empate entre dos o más pilotos se tendrá en cuenta el resultado de la segunda carrera disputada. El organizador tendrá previstos trofeos para los tres primeros clasificados de cada una de las diez categorías previstas (excepto en la carrera de la Copa de Aragón que los trofeos que se entreguen serán los correspondientes a la misma).

16.2 Para la entrega de trofeos de la Clasificación Final de la Copa se tendrá en cuenta la clasificación final según lo previsto en el artículo 16. El organizador tendrá previstos trofeos para los tres primeros clasificados de cada una de las diez categorías previstas.

16.3 Atribución de puntos en Carrera

En cada Carrera se establecerá una clasificación final otorgándose puntos a los pilotos según el siguiente baremo:

1º- 20 puntos, 2º- 17 p., 3º- 15 p., 4º- 13 p., 5º- 11 p., 6º- 10 p., 7º- 9 p., 8º- 8 p., 9º- 7 p., 10º- 6 p., 11º- 5 p., 12º- 4 p., 13º- 3 p., 14º- 2 p., 15º- 1p.

Art. 17 – CLASIFICACIÓN FINAL DEL TROFEO

17.1 En caso de que la Copa cuente con más de una prueba, la clasificación final de la misma en cada una de sus categorías, se determinará con la suma de los resultados conseguidos por cada piloto en la totalidad de las carreras disputadas.

17.2 En caso de empate entre dos o más pilotos se tendrá en cuenta la calidad de los puestos obtenidos. En Caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el resultado de la última carrera disputada.

ANEXO 1 – BANDERAS

Bandera Roja:

Esta bandera se deberá presentar agitada únicamente por indicación del Director de Carrera, cuando crea necesario detener los entrenamientos o la carrera.

Todos los pilotos deben reducir inmediatamente su velocidad y retornar a los Boxes (o al lugar previsto en el reglamento de la prueba) y deben estar preparados para detenerse si es necesario. Los adelantamientos están totalmente prohibidos.

Bandera amarilla:

Es una señal de peligro, y se puede presentar de dos modos, siempre agitada, con los siguientes significados:

- Una sola bandera agitada: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para variar la trazada. Existe un peligro en la pista o a su lado.

- Dos banderas agitadas: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para variar la trazada o detenerse. Un peligro obstruye total o parcialmente la pista.

Bandera amarilla con franjas rojas:

Esta bandera deberá mostrarse estática a los pilotos para advertirlos de un deterioro de la adherencia de la pista debido a la presencia de aceite o agua en la zona posterior a la bandera.

Bandera azul:

La bandera azul se mostrará normalmente agitada, para indicar a un piloto que está a punto de ser adelantado. Esta es la única bandera que su significado es distinto durante los entrenamientos y la carrera.

- Durante los entrenamientos: el piloto debe de ceder el paso a un vehículo más rápido que está a punto de adelantarlo.

- Durante la carrera: se debe presentar, normalmente, cuando un piloto está a punto de ser doblado por otro piloto que tenga como mínimo una vuelta más. A partir de ese momento, el piloto que será doblado tiene que permitir el adelantamiento lo más rápido posible.

- Por otro lado, tanto en entrenamientos como en carrera, se presentará una bandera azul estática a los pilotos que salgan de Pit Lane, sin algún/os vehículo/s vienen por la pista.

Bandera blanca:

Esta bandera siempre se presentará agitada, para indicar a los pilotos que hay un vehículo (de carrera o de emergencia) mucho más lento en el sector posterior al Puesto de Señalización.

Bandera verde: Esta bandera se mostrará agitada para indicar que la pista a partir de ese Puesto de Señalización está libre de obstáculos. A partir de ese momento, los pilotos pueden volver a efectuar adelantamientos.

Así mismo, y cuando el Director de Carrera así lo requiera, se podrá mostrar durante la vuelta de calentamiento y/o al principio de una sesión de entrenamientos de modo simultáneo en todos los Puestos de Señalización.

Bandera negra:

Esta bandera se presenta estática, acompañada del dorsal del piloto, y se utiliza para informar a un piloto que se debe detener, la próxima vez que se acerque a la entrada del "pit lane", en su box o en el lugar designado previamente. Si por cualquier motivo, el piloto no respeta esta instrucción, esta bandera sólo se mostrará durante cuatro vueltas consecutivas.

La decisión de mostrarla es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, y el equipo será informado inmediatamente de la decisión.

La bandera negra con un disco naranja (de 40 cm. de diámetro):

Esta bandera se muestra estática, acompañada del dorsal del piloto para informarle que su vehículo tiene problemas mecánicos susceptibles de constituir un peligro. Por este motivo se deberá detener en su box en el próximo paso. Cuando haya resuelto los problemas mecánicos a satisfacción de los Comisarios Técnicos, podrá retornar a la prueba.

Bandera negra y blanca dividida diagonalmente:

Esta bandera se presenta estática y sólo se presentará una vez, acompañada del dorsal del piloto y constituye una advertencia de conducta no deportiva.

Bandera nacional:

Esta bandera se utiliza normalmente para dar la salida a la carrera. La señal de salida deberá darse bajando la bandera que, en lo que respecta a las pruebas con salida parada, no deberá elevarse por encima de la cabeza antes de que todos los coches se hayan parado, y en ningún caso durante más de diez segundos.

Bandera a cuadros negros y blancos:

Esta bandera deberá mostrarse agitada; significa el final de una tanda de entrenamientos o de la carrera.

Bandera azul con cruz diagonal roja

La Bandera azul con cruz diagonal roja junto al número se mostrará fija para indicar a los pilotos que van a ser doblados, en clasificatorias o finales, y que están obligados a abandonar la pista, quedando eliminados de la manga.

ANEXO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS

Oficiales:

- 1 Director de Carrera
- 1 Comisario Deportivo
- 1 Comisario Técnico
- 1 Oficial de Puesto de Control por cada puesto exigido en la Homologación del circuito para pruebas sociales y en la Línea de Meta.
- 1 Cronometrador (no es necesario que tenga licencia)

Servicios Médicos:

- 1 Ambulancia Convencional
- (Se recomienda contar con una SVB o SVA y a ser posible con médico)

**ESTE REGLAMENTO QUEDA APROBADO
A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 19 de SEPTIEMBRE de 2019



Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General